milway ergerez II plantiturall id

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO IV.

DIRECCION. Patio de Escuelas 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Libreria de don [Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los {{ pagos y reclamaciones, y se recibirán

SALAMANCA.

Jueres 13 de Emero de 1887.

PRECIOS DE SUSCRIC	1913 DELLE OFFICE OF BURNER AND
rossisting orbitals Per	el del Domingo de laures.
Un mes. Un trimestre.	NÚM 285.
Extranjero, un trimestre	nora D. Leone Rod guez 6.

CONCLUSIONES

FORMULADAS POR LOS EXCMOS. SRES. DON MELCHOR FERRER, DON GERMAN GAMAZO Y DON EUGENIO MONTERO RIOS EN EL CON-GRESO JURIDICO ESPAÑOL.

(Conclusion)

TEMA NOVENO. Personas sociales bajo el punto de vista de vista del Derecho civil. Su nacimiento y registro. Su capacidad jurídica, formas varias de propiedad social y modos de regularlas. Conclusiones. 1.ª La persona jurídica

ó social tiene origen independiente del Estado, pero á este toca reconocerla, y fijar la capacidad civil de que ha de gozar. 2.ª No podrá negarse el reconocimien-

to de la persona jurídica, sino cuando sus fines sean ilícitos, inmorales ó contrarios al orden social.

3.ª La capacidad jurídica de las personas sociales deberá ser adecuada á los fines cuya realizacion estrictamente se propongan los creadores de aquéllas.

TEMA DECIMO. Modificaciones que reclaman en el Derecho civil las nuevas condiciones de la vida económica.

Conclusiones. 1.ª La organizacion de las condiciones de la vida económica de la época moderna no debe ser implantada en los códigos civiles, que por razon de su estabilidad no son susceptibles de las constantes modificaciones que dicho organismo necesita, sino que debe consignarse en leyes especiales, cada una de las cuales contenga el completo desenvolvimiento de su materia especial, como las leyes de aguas, de minas, de montes, de sociedades cooperativas, de gremios, de monte-pios, etc., sin perjuicio de clasificar dentro de cada una de dichas leyes especiales lo que sea materia propia del Derecho civil y lo que sea del resorte del Derecho administrativo, por corresponder á la tutela del Estado.

2. Los conflictos que en la vida económica moderna produce la pugna del capital y del trabajo no son materia propia del Derecho civil, que sólo debe establecer la libertad de contratacion y señalar los límites que la circunscriben; pudiendo únicamente esperarse la terminacion de aquella lucha por la influencia de la moral, por la intervencion moderadora del arbitraje y por las modificaciones que experimente el actual estado econémico hoy imposible de prever, dada su

situacion transitoria. Conclusiones antitéticas. A. Es preciso implantar en el órden civil el sentido organico, y por consiguiente hacer no sólo que responda al modo de ser que la vida humana ofrece en todas sus manifestaciones, sino que la série de instituciones y preceptos que forma el interior contenido de aquel, se desenvuelva sistemática yarmónicamente. B. Hay necesidad de ensanchar los antiguos moldes del Dereeno civil, y sobre todo, en cuanto al sugeto, aceptando como tal á la persona colectiva; en cuanto al objeto, distinguirlo entre los bienes físicos ó las cosas pro-Plamente dichas, y los actos humanos, entre las cosas materiales y las inmateriales, entre la propiedad individual y la colectiva y las diferentes formas de ésta; y en cuanto á la relacion, admitiendo la Variedad infinita con que en el mundo se ofrece; y agrupando aquellas que son necesarias, inalterables por la voluntad particular y las voluntarias determinadas por huestro arbitrio, y aun estableciendo dentro de estos grupos las clasificaciones oportunas. C. En lo que se relaciona con el derecho civil, hay que traer á él, mejo-Pandolas y desenvolviendolas de una manera racional y lógica, las legislaciones especiales de minas, aguas, ferro-carri-

cho etc., y especificar y regular los dere-

chos y deberes que en la aplicacion de la

actividad á dichas propiedades y explota-

(c) Ministerio de Cultura 2007

ciones surgen fatalmente. O ciertos hechos, ciertos fenómenos, ciertas exigencias económicas, tales como lo que se refiere al trabajo de los niños, á la vida y asistencia de los obreros, á los contratos entre propietarios ó empresarios y trabajadores, etc., deben ser normalizados segun principios de justicia por el Derecho civil, é importa tambien introducir en esta rama de la legislacion que pueda favorecer el desenvolvimiento económico, como la de rebajar el tiempo preciso para la mayor edad, suprimir algunas de las distinciones y reglas especiales ó insostenibles que rigen en materia de peculios, favorecer los contratos de arrendamiento á largo plazo, etc., etc.

TEMA UNDECIMO. Lo contenciosoadministrativo. - Si responde este concepto á alguna categoria racional en el derecho. - Si deben encomendarse las materias de este órden á los tribunales ordinarios, ó requieren organismos especiales.-En la segunda hipótesis, cómo deben constituirse éstos y qué género de jurisdiccion ha de serles atribuida.

Conclusiones. 1.ª En el concepto de lo contencioso-administrativo responde alguna categoría racional en el Derecho.

2. Deben ser materia contencioso administrativa los actos de la Administracion ejecutados en representacion del Estado como mera persona jurídica.

3.ª (Antitética de la anterior). Deben serlo únicamente los ejecutados por la Administracion en virtud de facultades préviamente reguladas por la ley ó por pacto y convenciones que restrinjan su libertad de accion.

4.ª Convendrá que los tribunales ordinarios ejerzan la jurisdiccion contencioso-administrativa con tal que los magistrados que hayan de formarlos tengan la especial y necesaria aptitud que requiere la materia sobre que han de conocer.

5.ª (Antitética de la anterior). Será más conveniente encomendar esta jurisdiccion á corporaciones especiales.

6.ª (Antitética de la 4.ª). Estas han de tener jurisdiccion propia.

7.ª (Antitética de la 6.ª). La adminis tracion activa ha de retener esta jurisdiccion.

Convendrá reformar el actual procedimiento contencioso-administrativo.

9.ª Para esta reforma habrá de ser una de las bases la suspension durante las contienda de la resolucion reclamada, salvo el caso de grave perjuicio público, apreciado por la Administracion bajo su responsabilidad.

10. Habrá de ser otra base para la reforma la igualdad de medios de defensa para la Administracion y el particular.

11. Habrá de serlo tambien la necesidad de la prueba para acreditar los hechos pertinentes à la cuestion, que una de las partes afirme y que la otra niegue.

12. Lo será, finalmente, la competencia del tribunal sentenciador para ejecutar la sentencia.

13. Es posible la codificacion del derecho que regula la materia contenciosoadministrativa.

14. (Antitética de la anterior). Será conveniente su ordenada y periódica compilacion.

TEMA DUODÈCIMO. Tribunales especiales de comercio. - Si conviene restablecerlos en España. - Caso afirmativo, cuál habría de ser su organizacion.

Conclusiones. 1.ª No conviene restablecer los suprimidos tribunales consulares.

2.ª Las cuestiones de hecho que en asuntos mercantiles se susciten, podrán ser sometidas á la apreciacion y resolucion de un jurado de comerciantes.

3.ª Las cuestiones de derecho serán resueltas por los tribunales ordinarios.

SECCION-DE NOTICIAS.

Si valiera la pena de perder el tiempo en contestar à La Cronica de Béjar ¡cuántas cosas podríamos decirla! ¡Y qué sabrosísima ensalada de variadas simplezas podríamos aderezar con sus múltiples dislates, para ofrecerla al público en union de los bien cebados gazapos de todas castas con que suele obsequiar á sus lecto-

Pero ¿para qué?... ¡Psch! ¿Qué le importa al público en general lo que puede decir La Crónica?

La Crónica, despues de 14 dias de pensarlo, cae en la cuenta de que Saldaña es de la provincia de Palencia y no de la de Leon, como por un error, nacido de las indicaciones suministradas por la niña de Valdefuentes y personas que la acompa-

ñaban, dijimos nosotros.

¡Válganos Dios! ¿Y para esto necesita La Crónica catorce dias? ¿Y para descubrir tamaña inexactitud, al alcance de un niño de diez años, necesita La Cronica recurrir à la ciencia de un amigo, lo que vale tanto como confesar que La Cronica se tragó la especie de que Saldaña es de la provincia de Leon? ¡Pobre Crónica! ¿No ves que al arrojar esa piedra al tejado ajeno, vuelve de rechazo al tuyo y te deja descalabrada? ¿Con que no sabias, hasta que te lo ha dicho un amigo, que Saldaña es de la provincia de Palencia? ¡Pues estás lucida!

De lo demás que dices...;psch! cuéntaselo a tu abuela, si es que no llega el caso de que te lo contemos de otro modo. Y mucho ojo, Croniquilla!

Los mirobrigenses acaban de obtener el nuevo triunfo de haber sido autorizado el despacho central del ferro-carril en aquella ciudad, para la expedicion de billetes y facturar equipajes con destino á las estaciones comprendidas en la línea del Norte y Beira Alta.

La visita de nuestro Prelado à la villa de Ledesma, con ocasion de orillar las dificultades que se presentaban para el arreglo parroquial de la misma, ha revestido el carácter de un gran acontecimiento. Esperado por el pueblo en masa, cumplimentado por las autoridades y personas de mayor significacion en ella, el Padre Cámara mostró su cariño y reconocimiento á los fieles congregados por la noche en la parroquial de Santa María, dirigiéndoles sentidas frases. Al siguiente dia de su llegada pudieron escuchar de nuevo su elocuente palabra, que muy á las claras dejó ver sus grandes dotes oratorias. Y por último, á los tres dias de estancia en la villa, regresó á esta capital, siendo despedido á la salida de aquélla, por el acostumbrado repique de campanas y las múltiples pruebas de cariño y respeto de los ledesminos.

El general Pando formará parte del Real Consejo de Ultramar, de nueva creacion. introduction into antitiert golde

to contents are properties and the Se ha presentado la viruela, con carácter alarmante, en el ganado vacuno del pueblo de la Orbada, habiendo casas en que han muerto dos y tres reses en un solo diana matter all camomanicottal mate

El lunes último tuvo lugar la inauguracion de las cocinas económicas que establece la Sociedad de San Vicente de Paul' con ayuda del Prelado.

La cantidad de bonos que se distribuven son 200 de raciones de pan, sopa y cocido por el Sr. Obispo y otros 200 por los socios, vendiéndose además en los comercios de Campo, Huebra, Calon y

T. Alonso al precio de 10 y 30 centimos respectivamente.

La Audiencia de lo criminal de esta capital ha declarado procede la celebracion del juicio oral en la causa instruida contra el Director de nuestro colega El Fomento. Ha salido para Madrid of Obispo de es-

En Alba de Tórmes se ha constituido una Asociacion con objeto de socorrer à los obreros necesitados è imposibilitados para el trabajo. La Junta nombrada la componen los Sres. D. Miguel No y Cardona, como Presidente; D. Miguel Perlines, Vicepresidente; Tesorero, D. Natalio M. Avila; Bibliotecarios, D. Marcelo Sandoval y D. José Merás, y Secretario, don Melchor Gonzalez y Gonzalez.

D. Celso Torres Nafria, juez de Velez-Málaga, ha sido trasladado á su instancia al Juzgado de instruccion de Béjar, por lo que sinceramente le felicitamos.

Se ha establecido en Lumbrales el alumbrado público y la vigilancia nocturna ejercida por tres serenos.

La Junta directiva del Casino Mirobrigense ha quedado constituida con los Sres. D. Arturo Delgado, D. Juan Paniagua, D. Gregorio Lopez, D. Luis Romero y D. Antonio Unceta.

El lunes no celebro sesion la Corporacion municipal por la falta de Concejales para completar el número necesario.

Señores concejales: en nombre del pueblo salmantino, tan necesitado de proteccion y ayuda, ¿quieren VV. hacerle el favor de cumplir su deber?

cia D. José Escrig Da sido nombrado go-Por la Alcaldia del pueblo de Arcedia no se convoca á los aspirantes que deseen la plaza de Médico titular vacante en aquel pueblo y dotada con el haber de 80 pesetas anuales id sh andi odonim nu v oloo

Puede solicitarse hasta el 25 de este

Segun la tabla de sermones publicada y que hemos tenido el gusto de recibir, el Sr. Obispo predicará durante el año corriente cuatro sermones: el 27 de Noviembre y el 4, 11 y 18 de Diciembre.

El Arcipreste, D. Tomás de Ubierna, dos: el de la Ascension, 19 de Mayo, y el de la Natividad, 8 de Setiembre.

El Magistral, D Francisco Jarrin, predicará 12: el de Sexagésima, el 13 de Febrero; los de los cuatro domingos de Cuaresma, 27 de Febrero, 6, 13 y 20 de Marzo; el domingo de Pasion, 27 de Marzo; el sermon del Mandato, el 7 de Abril; el de Pentecostés, 30 de Mayo; el de San Juan de Sahagun, 12 de Junio, el de San Pedro, 29 de Junio; el de Todos los Santos, 1.º de Noviembre, y el de la Natividad de Jesucristo, 24 de Diciembre.

El Canónigo Lectoral, D. Alejandro de la Torre-Velez, predicará cuatro: el de los Enemigos, el 25 de Febrero; el de la Viña, el 11 de Marzo; el de la Samaritana, el 18 de Marzo, y el de la Resurrección,

el 11 de Abril. El Canónigo Penitenciario, D. Juan Antonio Vicente Bajo, predicará dos: el de la Piscina, el 4 de Marzo, y el del Concilio, el 4.º de AbrilA al la cibilità non nonnegal.

El Canónigo D. Ramon Barberá, Provisor y Vicario, uno: el de la Santísima Trinidad, el 5 de Junio.

El Canónigo D. José Fernandez Campoamor, predicará tres: el de la Purificacion de Nuestra Señora, el 2 de Febrero; el de la Pasion, 8 de Abril, y el de la Concepcion de Nuestra Señora, el 8 de

Diciembre. El Canónigo D. José Benet y Colonz

uno: el de la Anunciacion de Nuestra Señora, el 25 de Marzo.

El Canònigo D. Agapito Moreno de Lara, dos: el de Desagravios al Santísimo Sacramento, 16 de Junio, y el de la Asuncion, 15 de Agosto.

El Beneficiado D. Sergio Martin, uno: el de Quincuagésima, 20 de Febrero.

El Beneficiado D. Pedro María Lopez, uno: el de Ceniza, 23 de Febrero. El Beneficiado D. Miguel Molina, uno: el del Domingo de Ramos.

En Béjar ha fallecido, víctima de aguda enfermedad, la respetable y virtuosa señora D.* Irene Rodriguez Vidal, hermana del conocido fabricante D. Jorge Rodriguez.

Acompañamos á la desconsalada familia en su justo dolor.

Hemos recibido la acreditada revista semanal de Lóndres La Gaceta Española, con la que gustosos dejamos establecido el cambio.

Ha salido para Madrid el Obispo de esta diócesis R. P. Cámara.

En Béjar se ha constituido un nuevo Círculo con el título de El Progreso, que ha celebrado con gran animacion su baile inaugural, y que á juzgar por el númeto de socios inscritos, promete próspera vida.

D. Vicente Galache, cura párroco de la Encina, ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Ciudad-Rodrigo.

El médico de esta capital D. Florencio Pollo ha sido agraciado con la encomienda de la Real Orden de Isabel la Católica, por los extraordinarios servicios prestados durante la pasada epidemia colérica.

Felicitamos al Sr. Pollo por tan honrosa distincion.

El sábado último salió para Valladolid el registrador de Ciudad-Rodrigo, Presidente que fué de la Diputacion provincial, D. Arturo Delgado Carrillo.

El lunes se hizo cargo de la cátedra de Literatura general é Historia de la española de esta Universidad nuestro estimado amigo D. Luis Rodriguez Miguel.

El gobernador que fué de esta provincia D. José Escrig ha sido nombrado gobernador de la Coruña.

La viruela sigue estacionaria, con tendencia á decrecer. Con un poco más de celo y un mucho más de higiene, desaparecerá completamente en breve tiempo.

El catedrático de esta Universidad don Luis Rodriguez Miguel ha sido propuesto por el Consejo de Instruccion pública para vocal del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Literatura española de Oviendo.

En la renovacion de cargos de la Junta directiva del Círculo industrial de Béjar han sido elegidos para Vicepresidente, Contador, vocal y Secretario los señores D. Francisco Gomez Yagüe, D. Antonio Calvo, D. Miguel M. Mateos y D. Eugenio Torres Riesco.

El 4. del actual cruzó por vez primera el puente sobre el Yeltes, en el ramal de Fregeneda de la línea S. F. P., la locomotora, arrastrando varios vagones cargados. La prueba oficial de este puente se hará en breve.

El corresponsal de Lumbrales de La Voz de la Frontera cree que no tardará en abrirse á la explotacion el trayecto de Fuente de San Esteban á Lumbrales.

El dia 5 del actual circulaban por las calles de Alba de Tórmes gran número de obreros pidiendo trabajo de que carecian. Llegaron por último á la Alcaldía donde les dirigió la palabra el Sr. Camino, consiguiendo que se retiraran, y habiéndoles prometido hacer cuanto fuera posible en su obsequio.

Habiendo dimitido la plaza de médico titular de Navacarros el que la desempeñaba, se anuncia la vacante que podrá solicitarse hasta el 26 de los corrientes.

Dicha plaza está dotada con 150 pesetas anuales, por la asistencia de 20 familias pobres correspondientes á los tres pueblos que constituyen el partido médico, ó sean el ya citado y los de Vallejera y la Hoya.

En la noche del lunes en uno de los sitios más públicos de Alba de Tórmes, salieron á pedir limosna de una manera poco sumisa, dos indivíduos á una persona de posicion de la villa.

El estado precario porque la clase obrera atraviesa, no autoriza á exigir una caridad que es potestativa en el indivíduo el dar, y mucho ménos con cierto aparato y á tales horas.

Llamamos la atencion á quien corresponda para que evite este modo de pedir limosna, parecido al que usaba Frasco Antonio y Melgares.

En la tarde del lunes tuvo lugar la conduccion del cadaver de la señorita doña Máxima Mendez Asensio. La caja que encerraba el inanimado cuerpo de la simpatica jóven salmantina, estaba forrada de tela blanca y guarnecida de plateados ga-1-nes, siendo llevadas las cuatro cintas que partian del féretro por jovenes del comercio de esta ciudad. Sobre la caja se destacaba una preciosa palmita y tres coronas de flores, en dos de las cuales se leia la siguiente inscripcion: A la memoria de Máxima, su amiga Amparo Kaiser. A la memoria de Máxima, su amiga Luisa Kaiser. El cortejo funebre fué bastante numeroso y multitud de jóvenes de ambos sexos acompañaron á la señorita Mendez hasta su última morada.

En la próxima semana recibirá Alba de Tórmes la visita del acaudalado mejicano D. Delfin Sanchez, natural de dicha villa, é hijo político del Presidente que fué de la República mejicana D Benito Juarez.

A pesar de la brillante posicion que ha sabido crearse, merced à sus raras dotes de inteligencia y actividad, no olvida nunca el pueblo que le vió nacer, prueba de ello que en las dos veces que ha venido à España, no deja de pasar revista á sus recuerdos de la niñez.

La cabalgata organizada para la recepcion del Nuncio, saldrá hasta la estacion de Salamanca á recibirle, acompañándole hasta esta villa, donde recibirá
una entusiasta ovacion, á juzgar por los
preparativos hechos.

La limosna que procedente de la Memoria pia del General Diruel distribuyó
entre los pobres en la mañana del 30 del
mes pasado la Congregacion de Jesús
Redentor, establecida en la Capilla de la
Santisima Trinidad de esta ciudad, no
consistió como equivocadamente dijimos
en cien panes de á dos libras y otras cien
raciones de carne de media, sinó en trescientos panes de á dos libras.

ido el caracter de un gran acontecimien-El viernes unos 50 obreros recorrieron en manifestacion pacífica algunas calles de Alba de Tórmes, parándose en algunas casas de los Concejales de aquel Municipio, demandándoles en buenas formas les proporcionaran trabajo para hacer frente à la precaria situacion que atravesaban, acentuando su deseo ante el Sr. Alcalde, que les excitó á que se retiraran á sus casas sin demostraciones tumultuosas, que pudieran perjudicar su justa peticion, prometiéndoles que en la sesion ordinaria del dia siguiente satisfaria sus aspiraciones, dando preferente atencion á tan importante cuestion; confiados, en la palabra empeñada, se disolvieron los manifestantes sin producir el más ligero alboroto, dando prueba de sensatez y cordura. seneral Pando formatsi, parte dura.

Abordada la cuestion en la sesion del sábado y despues de empeñado debate entre los concejales sobre los medios de ejecutar algunas obras públicas y sitios donde habian de hacerse, acordaron el arreglo de algunos caminos vecinales, empleando unos 150 operarios, para conjurar interinamente la crítica situacion por que aquélios atraviesan, y continuando con actividad la tramitacion de los expedientes incoados, para rematar las que en proyecto el Municipio tenia.

Así, pues, además de los hoy empleados, habrán de dar ocupacion antes de ocho dias á otros 60 ó más trabajadores.

Como anunciamos en nuestro número

del jueves, el domingo pasado tuvo lugar en el Colegio de Religiosas Jesuitinas de esta ciudad, la tercera y última representacion dramática. Alzado el telon á las cuatro y media de la tarde, una niña recito una poesía de carácter religioso que fué al final muy aplaudida; despues de un intermedio de piano, tuvo lugar una piececita titulada Ama al projimo como á ti mismo, representándose otra no ménos bella é interesante, rica en saludable y consoladora doctrina. La tercera representacion llevaba por títuio Artistas en miniatura, luciendo en sus últimas escenas un precioso traje de maja la Srta. Maria Rodriguez Santiago. Terminados los últimos acordes de unas piezas de música interpretadas al piano por una profesora de este mismo Colegio, tuvo lugar la segunda representacion de la graciosa zarzuelita titulada La posada encantada, que fué tan bien interpretada como en la noche anterior. Despues de un largo intermedio, vióse el público con un cuadro vivo que simulaba Adoracion de los Santos Reyes, con que dió remate la funcion. Las jóvenes y niños que tomaron parte en estas funciones, son los mismos de que hablamos hace dos números. El público fué tan numeroso como vario, así era de ver al lado del grave sacerdote la encantadora jóven de alegres y chispeantes ojos, junto al ridículo sombrero de nuestra aristocrática dama, verdadera montaña de flores, gasas y plumas, la pelada sayaguesa y, formando, en fin, pareja con el severo rostro del seminarista que sólo miraba á las muchachas con el rabillo del ojo (pero que al fin las miraba, con el alegre estudiante de medicina que ponia los ojos en su vecina más próxima. municipal of requiered organismos

Esta noche tendrá lugar en el Salon Artístico el beneficio del aplaudido clown conocido y celebrado del público salmantino y en otras capitales, por Giovanni.

De esperar es dadas las simpatias que tan notable artista ha conquistado, que el teatro se vea literalmente lleno.

Con motivo de darse en el Salon Artístico el beneficio del artista Alesio Ferroni, estuvo en la noche del sábado muy concurrido aquel Salon.

Por el Gobierno militar de esta provincia y para que llegue á conocimiento de las familias interesadas, se nos comunica que en el incendio del Alcázar de Toledo, donde se halla establecida la Academia general militar, no han ocurrido desgracias personales, habiendo quedado sanos y salvos todos los profesores y alumnos.

Al publicar esta noticia nos complacemos en dar las gracias á la Direccion general de Instruccion militar, por cuya excitacion se nos comunica, así como al Gobernador militar de la provincia.

Mañana saldrá para Madrid nuestro estimado y respetable amigo D. Manuel Gil Maestre, Sub-director general de Seguridad y Vigilancia.

acion activa ha de relener èsta jurisdic-

Habiendo corrido por la población con la vertiginosa rapidez del relámpago, la noticia de que el Ayuntamiento daba trabajo á la clase obrera, en la mañana del unes acudieron al local que aquél ocupa 394 obreros, que pugnaban por penetrar en él para ser alistados, resultando el desórden consiguiente dada la aglomeracion, pero no tardó en restablecer el órden la guardia municipal, sin que hubiera que lamentar nada desagradable.

Ha sido nombrado Bedel de esta Universidad D. Amador Perez.

Se han distribuido por la Congregacion de Jesús Rescatado, establecida en la capilla de la Santísima Trinidad de Salamanca, cien raciones de media libra de carne y cien paues de dos libras. Dicha limosna se ha dado por los testamentarios del general Diruel.

La administracion de contribuciones y rentas concede un término hasta el 15 del actual á los Ayuntamientos morosos en la remision de propuestas para la renovacion de Juutas periciales, conminándoles en otro caso con las penas marcadas en en el Reglamento.

COMUNICADO.

Fregeneda 6 de Enero de 1887. Sr. Director de El Progreso.

Muy Sr. mio y de mi consideracion: Tengo el honor de solicitar de su reconoeida amabilidad la insercion en su muy acreditado periódico de las siguientes lineas, que son escritas, no con el fin de justificar el procedimiento de ninguna de las personas á que en ellas me refiero, sino simplemente para que, si pueden llegar al conocimiento del ilustrado corresponsal en esta villa del periódico El Fomento de Salamanca, vea aquél, cuán fuera está de la verdad en cada hecho á que alude respecto á estas obras, y que, á no ser que tenga un propósito firme de desacreditar al contratista, no puede justificar el empeño que muestra al escribir tan gran serie de inexactitudes.

Una de las últimas correspondencias que referido periódico El Fomento publicó con respecto á las obras del 4.º lote, viene firmada por D. C. P. P.

Señor Director; lo que sigue es la historia detallada del asunto Pontvianne Maculet, en la cual citaremos hechos connocidos de la mayoria de los habitantes de Fregeneda, y que mucho nos alegrariamos que dicho Sr. C. P. P. tratara de informarse de su verdad ó falsedad, y que con documentos ú otras pruebas viniese de nuevo al mismo terreno en que no tuvo dada en firmar su correspondencia, donde ninguna de sus aserciones es verdadera.

En el mes de Noviembre de 1884, el señor D. José Benito Martinez, que es desde muchos años contratista de obras públicas, buscó al Sr. Pontvianne, con el fin de subcontratar parte del 4.º lote que éste tiene contratado directamente con la compañía concesion ria, y que hasta aquella fecha habia estado destajada á los señores D. Benigno y D. Rafael Gil.

Convenidos los precios entre Pontvianne y Martinez, aquél exigia de éste el insignificante depósito de 2.500 pesetas, y
como el Sr. Martinez no las tuviera, dijo
que iba á buscar un sócio capitalista, el
cual haría el depósito. Pocos dias despues se presentaron el Sr. Martinez y el
Sr. D. Vicente Maculet, siendo éste el sócio capitalista buscado, y que mancomunados in sólidum firmaron con Pontvianne
un contrato con fecha de 14 de Noviembre.

Enseguida se hizo contradictoriamente una medicion de los trabajos hechos, que sirvió de punto de partida para las situaciones de los nuevos destagistas. Siguieron las obras, y pocos meses despues ya el Sr. Maculet demandaba á su sócio á juicio, con el fin de quedarse solo, y de una sociedad compuesta de un contratista de obras públicas y de un constructor de máquinas, el que quedó dirigiendo las obras fué el segundo; así podian ellas salir bien.

Casi mensualmente se conocia allí un nuevo empleado, un nuevo representante; de estos hemos conocido cuatro ó cinco.

Uno de ellos, que era persona autorizadísima para dirigir esta clase de obras;
tuvo el disgusto de romper sus relaciones
con el Sr. Maculet á los pocos meses de
estar en ellas, porque este señor la imputó
unas pérdidas que había tenido, y hasta
le oimos atribuirlas á un sistema de administracion poco digno, lo que con verdad
decimos ni siquiera por un momento hemos podido acreditar, y sólo hoy alcanzamos el fin que se proponía, que era el
de decirse victima de todos, para así hacerse compadecer como en el momento
actual.

En ese tiempo tenia el Sr. Maculet destajado parte de sus obras á otros conquienes en breve entró en pleito, no pagando, segun nos dicen, lo convenido y dando, quién sabe, el ejemplo de lo que le pasó, porque sin preliminares de ninguna

especie echó fuera sus destajistas. Cambiado ya aquel último representante no podian las obras seguir peor administradas de lo que han seguido. Habia en ellas un listero, al cual pagaba cinco pesetas diarias, un escribiente con el mismo sueldo y un jefe-capataz al de seis pesetas cincuenta céntimos; estos dos últimos se disputaban diariamente el cargo de representante, para el cual creemos que ni uno ni otro tenia nombramiento, y no pocas veces el uno deshacía con sus órdenes lo que el otro pocos momentos antes habia ordenado. Con estas diez y seis pesetas y media diarias se hacía el trabajo que cualquier destajista hace con tres o cuatro, que es la lista diaria, pues el emavidad a shehan propindades y explota

pleo de capataz-jefe era una recompensa a un hombre a quien no se le habia pagado desde muchos meses y un cargo completamente inútil. Pob na dia

Desde el mes de Febrero del año próximo pasado que el Sr. Maculet, pretestando la posicion dificil en que le habianpuesto sus representantes, y deseando, segun sus propias palabras, limpiar sus obras le las muchas malas hierbas que en ellas tenia (se refería á sus destajistas), dijo necesitaba además del importe de la situacion de la cantidad de cinco mil pesetas, que en Fregeneda se las prestaba un caballero que exigia la responsabilidad ó fianza del contratista para realizar el prés. lamo; con la mejor voluntad se accedió á su pedidogial sh alvera la rarizatimbe ch obco

En cada uno de los meses siguientes uvimos que responder de cantidades como la primera, que eran, segun decia el Sr. Macufet, para dejar liquidadas sus hojas de pago. No resultó así, porque en el mes de Julio estaban las hojas de Mayo

y Junio por pagar.

Para probar á quien lo dude, Sr. Director, que no hubo nunca de nuestra parte mala fé ni intencion de perjudicar al Sr. Maculetibaste decir que, aparte de tener en su contrato precios envidiables, que comparados con los de otros lotes son superiores, siempre se ha accedido á sus exigencias, como por ejemplo, haberle pasado las cuentas que quiso presentar, en el rebajo de la rasante de una trinchera, cuyo rebajo cubicando 480 metros, cobró por él 5400 reales, ó sea á 30 reales cada metro cúbico amatez no obsesta (

Quién, preguntamos, sería el contratista que pasaria por cosa semejante? Se le ha concedido igualmente aumento de precio sobre los que tenía en parte de lo que hizo en el túnel del Morgado.

La mayor prueba de que descábamos el mejor resultado al Sr. Maculet, y que siempre nos ha encontrado dispuestos á avudarle, es lo siguiente: en el trascurso del mes de Junio último, aún por consecuencias de pleito que traia con sus destajistas, se dirigió al que estas líneas suscribe, diciendo que, habiéndole alguien amenazado de muerte, se veia en una dudosa posicion, en la contingencia de tener que defender su vida cualquier dia, y pedia le diera un medio, una solucion para que él, Maculet, pudiera marcharse tranquilo á su casa, y nunca más aquí volver, que deseaba salvar su depósito de garantia (2500 pesetas) y parte de su material, única cosa que había adelantado para estas obras (todo el material con que empezó á trabajar le fué vendido por el contratista y pagado á plazos.) Energono

Pues, Sr. Director, el medio que se le ha propuesto á quien hoy tan mal dice de nosotros, es que pusiera de su parte una persona de toda su confianza que tomase lista de los obreros y entradas y salidas de material, explosivos, etc., y que nosotros le administraríamos el trabajo, y que liquidariamos al terminar las obras como si él hubiera seguido. Esto no constituia lo que se llama el trabajo por administracion (regie), pues en ese el contratista ó destajista ya no puede ganar, y en el caso que se proponía al Sr. Maculet, se liquidaria á los precios que saliera la obra, lo que con seguridad seria más barato que cuando él la administró, y que sin dar al contratista más ni ménos beneficio, le daba demasiado trabajo, que era compensado con poder activar las obras, sin tener todos los meses que ver aquel hombre luchando cada dia con más dificultades, pues los refinos de plataformas y taludes cuestan dinero y no cubican. Esta proposicion sué recibida por el Sr. Maculet con el mayor agrado, y à algunas personas à quienes lo manifestó la hallaron buena, y le aconsejaron aceptar, pero desgraciadamente en el ánimo del señor Maculet existia siempre la desconfianza, y entrado que fué en Salamanca, quiso obtener de las oficinas de la Division una copia de la situacion de los trabajos, cuando él se encargó de ellos, y ó porque se equivocó en el mes, ó porque la equivocacion fué del que le dió la copia, lo cierto es que vino el 7 de Julio muy orgulloso y contento á reclamar del contratista una diferencia que, a su ver, existia de ménos en la situacion de Junio, y preguntándosele si venia provisto de datos en que apoyar su reclamacion, nos enseñó la situacion de Octubre de 1884, cuando su contrato y la situacion contradictoria de entrada fueron hechos y firmados en Noviembre del mismo año; de este modo no era difícil hallar dilerencias, cuando llamaba suya una situa-

cion que no le pertenecia. En vista de esto, comprendió enseguida su equivocacion, la misma que habia hecho nacer su sospecha y no querer aceptar la proposicion ventajosisima que se le hacia Habiéndose hecho acompañar de Notario en aquel dia para protestar, tuvo que decirle que estaba demás.

La facilidad que hasta aquel mes habia encontrado el Sr. Maculet para que le prestasen 5 ó 6000 pesetas, no se le proporcionaba ya de alli en adelante, y era preciso hallar un pretexto para justificarse con sus obreros y acreedores, con quienes estaba en retraso. Así mismo volvió con Notario a protestar de la situacion, y pidió se le admitiera hacer una medicion contradictoria, para la cual fijaba el dia 14 del mismo mes de Julio; le fué aceptada, así como el nombramiento de peritos para dirimir las dudas de su contrato.

Los obreros que á aquella fecha estaban por pagar de los meses de Mayo y Junio, reclamaban, y se amotinaban á nuestra puerta. A 11 de Julio el Sr. Maculet se decidió á recibir la situacion y aCpagar sus obreros, proponiéndoles antes pagar el mes de Mayo y que le aguardasen algunos dias, los necesarios para ir á Salamanca á buscar dinero; muchos de los que no quisieron acceder à este convenio, sino que exigian les pagara todo lo debido, marcharon al pueblo à telegrafiar al senor Gobernador de la provincia, y aprovechándose en su favor esta ausencia, abrió el pago indistintamente de Mayo y Junio á los que que laban, y aún le sobró dinero, que recogió, y le aconsejamos que con lo sobrante pagara á los cabezas de motin, y que de esa manera los otros darian tiempo á que volviera.

Mientras tanto, el Sr. Maculet, en conformidad con la fecha que habia indicado para la situacion contradictoria, nombró un perito que el dia 43 me escribió, pidiendo hora para empezar la medicion el 14; se le señaló hora, y en ese mismo dia 13 vuelve à escribir que por estar el señor Maculet ausente, no podia procederse à la medicion. Era exactamente lo que el quaria evitar: la medicion; demasiado sabia

a Volviendo de Salamanca el 16, dijo que no podia cumplir lo prometido á los trabajadores. Vista la amotinación de estos para cobrar, y que ya la Compañía por vía gubernativa había pedido al contratista explicaciones de aquellos telegramas, el Sr., Pontvianne se vió obligado á pagar para mantener su crédito, sin que judicial mente á eso le pudiesen obligar. susq El Sr. Maculet no podia exigir al contratista que desviara de la garantia del 10 por 100 ninguna cantidad para acudir a sus pagos, ni tampoco se le podia hacer en las circunstancias en que se hallaban las situaciones con cubico pagado adelantadamente, ningun préstamo à cuenta del 10 por 100, porque liquidadas cuentas, lo que quedaba del 10 por 100 no era ni es hoy suficiente para concluir las obras. Esto se prueba á quien lo quiera con datos á la vista No pocas veces se han visto contratistas y destagistas abandonar un trabajo despues de haber hecho la mayor parte, y que en mano de la Compañía ó del contratista no obra ya garantia bastante para poder concluir.

Una vez hecho aquel pago de Mayo y Junio por el contratista, despues de no deber al destajista situacion ninguna, el dia 17 se levantó acta notarial sobre las obras, de que éstas estaban abandonadas desde el 15, y en esa misma acta se hizo constar la herramienta que habia en ellas, quedando toda bajo la custodia de lamismas personas que las tenian antes.

Teniendo el contratista compromiso para con la Compañía de concluir las obras y no debiendo dejarlas abandonar ¿qué querria el Sr. C. P. P. que hiciera ¿Se ha presentado en ellas despues el senor Maculet?

La herramienta y materiales que aquél ilustrado corresponsal dice haber tomado el Sr. Pontvianne, están en poder del senor Maculet mucho más aumentados de lo que eran entonces.

¿Qué querria aún, preguntamos al mismo ilustrado señor? ¿Que se pusiera nuevo material? ¿Pues no seguian las obras por cuenta del mismo?

Si el Sr. C. P. P. buscaba con la expresion tomó tambien todos los materiales, dar á entender que eran robados, si ha equivocado; no se roba una cosa cuando se pregunta á quien la guarda se la quiere manifestar, y despues de mani-

festada continuar costodiándola, y principalmente no se roba delante de Guardia civil y de Notario.

Y ya que nos hemos propuesto responder al Sr. C. P. P. diremos, que es realmente digno de que eche de menos un destajista como el Sr. Gil, que al recibir el dinero de una situación, en vez de seguir camino del Morgado para efectuar sus pagos, tuvo una distraccion, é iba camino de su casa, lo que hubiera conseguido, si gracias á la actividad del entonces juez municipal de Fregeneda, el Sr. D. Pedro Santano Bravo, no hubiera sido advertido en una estacion de que iba equivocado, y reconducido á esta, y en vez de decir en su correspondencia que el Sr. Gil se anonadó, marchó, dejando en las obras cuanto tenia, deberia decir que se anonado, dejó deudas y se marcharía distraido si á tiempo no es de ello avisada la autoridad. Sepa el Sr. C. P. P. que aquel destajista y su hermano hicieron perjuicios al contratista, pues que se le ha pagado el metro cúbico de túnel á diez pesetas más que el precio de su contrato, que cobró los gastos de la ventana que abrió, y que si hubiera seguido, á su costa sería hecha, y que cobró tambien del contratista y no de la Compañía, como en su correspondencia consta, todo el trabajo que en el túnel del Morgado hizo fuera del eje, por no haber seguido la direccion y puntos que se le dieron. Digame aquel ilustrado señor dónde vé aquí beneficio para el contratista.

El Sr. Maculet, que no ha querido hacer su medicion el 14 de Julio, tampoco ha señalado despues otro dia para ella; habiendo sido para eso ya invitado, dió otro rumbo á esta cuestion, puso un interdicto, y para ganarlo, hizo constar que tenia en nuestro poder 15 6 20 mil duros (120.000 reales es la retencion de su 10 por 100), que se le queria arruinar, que habia invertido en estas obras, que sé yo, 10.000 duros, etc., y esto ¿quien lo acredita? El material le fué vendido por el contratista y pagado cuando él quiso.

Adelanto para sus pagos, no tuvo que hacer, visto el sistema que esta empresa tiene en el pago de las situaciones. Ninguno de los destajistas que nos han subcontratado obras, han dejado de cobrar sus situaciones en los primeros dias del mes siguiente à aquel en que la situacion se hacía, y esto porque no esperábamos el pago de la Compañía, como generalmente en los otros lotes estaba establebronquiales, en los de la Laringe, en las obio-

Dicen que quedó debiendo casi todos los explosivos que empleó, el carbon, el acero, etc., y siendo así, si gastó todo el dinero que recibió de las obras solo para el personal, teniendo todavia el contratista que pagar dos meses, ¿qué precio precisaba para su ejecucion, tan siquiera para equilibrar los ingresos con los gastos? No alcanzarian por cierto los precios de la Compañía. Cuanto á la exactitud de las situaciones, compárense las suyas con las de la Compañía, háganse sobre el terreno cuantas mediciones se quieran, y ahi se verá si el Sr. Maculet cobró de más ó de

ménos. Entablado el interdicto y dada la sentencia á su favor, fué reintegrado en las obras, esto es, mandado seguir en ellas con las mismas condiciones en que estaba antes, sujeto á un contrato que tenia que respetar. No entendió así la sentencia el Sr. Maculet, é instruido por cierto de que podia ser señor supremo y absoluto, que no tenia de quién recibir ordenes y si las recibiera no obedecer, queriendo contrariar á toda una provincia y hasta dos naciones, en su sueño de ver realizada la linea, diciendo no la concluiria sino cuando él quisiera, pretendia llevar esto á efecto y con derecho á ello se suponia, pues en un trayecto de casi dos el Sr. Pontvianne? ¿que no las siguiera? kilómetros sólo en un punto trabajaba.

Advirtió la Compañía al Sr. Pontvianne de que en virtud de su contrato no podia dejar las obras abandonadas, y que pusiera los obreros necesarios para activar lo más atrasado, y de no hacerlo, la Compañía tomaría las obras por administracion.

Esta órden fué comunicada al Sr. Maculet, que no ha hecho ningun caso; no le conocemos derecho á ello; sabemos como él que la sentencia no le daba más ni ménos poder ó derecho, que no alteraba en ningun punto el contrato, todos saben lo que es un interdicto. Nadie se opuso á que desarrollara las obras tanto cuanto quisiera. Quiso dar como motivo que despues de reintegrado no le habíamos pa-

gado las situaciones que hizo. ¿Como pagarlas si aun no llegó á hacer trabajo que importase lo que se pagó á sus obreros? ¿Por qué artículo del contrato estamos obligados á pagar á los trabajadores y además sus situaciones?

Lo cierto es que con su desobediencia á las órdenes transmitidas, con su manera de proceder buscó que la Compañía desahuciase al contratista, y una vez autorizada la Compañía para hacer las obras por administración, el Sr. Maculet, que no puede ser por ella reconocido para nada, quiere oponersellus sosnamul

Cuando en su correspondencia el señor C. P. P. se refiere à este asunto, no puede decir mayor número de incongruencias, y esto no sucederia si se propusiera escribir respecto á lo que debe entender, y no respecto a lo que para él parece ser ininteligible.

Así llama la atencion del Sr. Director del El Fomento y del público por la circunstancia de que no se pretendia desahuciar al Sr. Pontvianne más que en la parte que comprende las obras destajadas al Sr. Maculet; ignora el Sr. C. P. P. que la Compañía puede, por sus contratos, de sahuciar á un contratista, aunque sea de una obra sola, de una trinchera apenas, de todo aquello, en fin, que juzgue estar en retraso ó abandono, cuando advirtiendo para reempezarlo o activarlo dentro de un plazo dado, no se cumpliesen sus órdenes H CHIMADELLE

La Compañía no se ha apoderado de las obras sin antes haber oido al contratista, y éste que, por circunstancias extrahas no podia intervenir directamente, ha trasmitido todas las comunicaciones al Sr. Maculet, quien estaba para con él ligado por un contrato, y este señor firme en su intencion de gozar la posesion de las obras durante el tiempo que bien le pareciera, se ha dado por desenten-

La Compañía ha pagado al contratista las obras ejecutadas, y éste las ha pagado al destajista mucho antes.

El Sr. C. P. P. es de opinion que se haga una liquidación general y que garantice la Compañía con el 10 por 100 lo que se debe al destajista; es mucho adelantar y nosotros pensamos como él, que se haga la liquidacion al destajista, ya sea la de esta fecha, ya la de Junio, y siempre que resulte que se le ha debido, estamos eficacisimo para modeldo de la pagarle dobletom sang omistassina

Otro punto de que habla el Sr. C. P. P. sin saber lo que dice, es respecto á los subcontratos; la Compañía deja libres á los contratistas de emplear en sus obras el personal que quieran, ya sean destajistas, ya sean capataces, etc.; lo que ella no autoriza es que cedan á tercero los derechos que por sus contratos tengan adquiridos para con ella. Los contratistas son los únicos responsables, para con la Compañía. La construcción por destajos es el medio de simplificar á los contratistas su administracion, sin que por eso cedan ninguno de sus derechos.

Ya hemos hablado de nuestro, sistema establecido desde el principio de las obras para el pago de las situaciones de los destajistas, y en el trabajo que hicimos por administracion, casi una tercera parte de la totalidad de las obras, siempre hemos protegido al trabajador, no dando tan siquiera á uno solo una papeleta, pero si su dinero, y todos saben á lo que les obligaba el pago con la papeleta; tampoco ninguno de ellos dejó de cobrar integramente el importe de sus jornales, sin deduccion del uno por ciento á titulo de sanidad que en general les hacen pagar.

En fin, nosotros que con esta manera de proceder, ya con los destajistas, ya con los obreros, hemos creido merecer la aprobacion de personas como el señor don C P. P., erramos el camino, y nos convencemos ahora de que es preciso obrar de una manera diferente para ser bien vistos.

Terminaremos, Sr. Director, invitando al Sr. D. C. P. P. á que si sabe de algun hecho que deshonre ó deslustre al señor Pontvianne durante ó fuera de la construccion de estas obras, que se de prisa á manifestarlo y probarlo; de lo contrario queda en nuestro juicio bien establecido el concepto que de él hicimos al leer

sus lineas. Y por la insercion de estas queda de usted, Sr. Director, muy agradecido suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.

I. C. LOPEZ.

Imp. de J. Hidalgo, antes de Cerezo.

Se admiten anuncios á 10 céntimes línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convennionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que descen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tenarán de recho á un anuncio.

GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO. ÚNICO EN ESTA CAPITAL.

Inmensos surtidos en todas sus secciones. No fiarse de ambulantes ni de sus anuncios.

Rogamos à nuestra numerosa clientela que, antes de efectuar sus compras, visiten este Bazar, que es de toda confianza, en la seguridad de que comprarán todos los artículos de mejor gusto y más baratos que en ninguna parte y sin cuidado de ser engañados, por ser precio fijo verdad.

CAMISERÍA Y SASTRERIA A LA MEDIDA.

47, Plaza Mayor, 47, Salamanca.

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á				2 pesetas los 400 gramo		
Puerto-Rico y Caracolillo.				2'50	-	
Puerto-Rico y Moka				3	A STATE OF THE STA	1
Moka puro				4		0.000
Tapioca, en botes de 200 gramos.		4		1 ,000,000	bote	1 7 1
DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE		TR	AM	ARINOS DE	ESTA CIUI	DAD
EXIGIR LA VERD						2 The Land

ANTI-ASMATICO PODEROSO.

JARABE-ROMEO DE EUFORBIA PILULIFERA,

perectamente dosificado é inalterable.

Ultimo remedio de la ciencia para combatir el Asma, Dispnea, Tos, Bronquitis, Catarros

crónicos, Tos ferina. Recomendado por toda la prensa médica.

La Euphorbia Pilulifera, segun observaciones hechas por eminentes médicos, es un remedio eficacísimo para modificar los movimientos respiratorios y circulatorios, y disminuir y suspender la dispuea en los padecimientos de los pulmones y del corazon; ejerciendo una accion segurísima é inmediata en la curacion del Asma, en los Catarros bronquiales, en los de la Laringe, en las Dilataciones de los bronquios y en la Coqueluche.

Frasco de 360 gramos, tres pesetas en todas las farmacias de España.

Depósito central: Farmacia del Doctor Romeo, Platería, 5, Valladolid.

Representantes para la venta al por mayor: Madrid, Melchor García.—Barcelona, hijos de Vida

Rivas.

4-2

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto. - En Toro, Farmacia de Rovira

ainin aup opulat la ce vere en de april area na ciari, vende du du de dia-

EMULSION ROMEO

DE _

ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS EN COMPETENCIA CON LA DE SCOTT.

Mas agradable, eficaz y barata.

Los niños la toman con placer. Es el mejor modo de administrar el aceite de hígado de bacalao. Es de fácil digestion y tolerada por los estómagos más delicados.

Distinguidos médicos la recomiendan con absoluta preferencia en la Escrófula, Raqui-

tismo, Debilidad general, Tos, Tisio, Catarros, Afecciones de garganta y pecho Numerosas certificaciones médicas garantizan la superioridad de la Emulsion Romeo, sobre todas sus similares. El que la prueba una vez, la prefiere siempre.

Aconsejamos á las madres no dejen de dar á sus hijos enfermizos y delicados este maravilloso remedio. Es sorprendente la rapidez con que mejoran, aumenta sus fuerzas, y se desarrollan prodigiosamente.

Dos pesetas frasco, en todas las farmacias de España. Depósito central: Farmacia del Doctor Romeo, Platería, 5, Valladolid.

DEPÓSITO EN SALAMANCA, FARMACIA DE HIJOS DE VILLAR Y PINTO.

BANCO HISPANO COLONIAL.

Canje de las CARPETAS provisionales por los TITULOS definitivos de los BILLE-TES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA, emision de 1886.

ANUNCIO.

Adelantada ya la estampacion de los Titulos definitivos de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1886, con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 10 de Mayo último, el Consejo de este Banco, cumpliendo lo ordenado por el Ministerio de Ultramar, ha dispuesto que el dia 10 de Enero dé principio el canje de dichos Titulos por las Carpetas provisionales, emitidas en virtud de lo dispuesto en el citado Real decreto.

El canje se realizará en Barcelona en las oficinas del Banco Hispano Colonial; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en provincias en las delegaciones de este Banco y en Paris en el Banco de Paris y de los Paises Bajos, debiendo presentar los interesados las Carpetas debidamente facturadas.

En Barcelona, Madrid y Paris se comprobará la legitimidad de las Carpetas que se presenten por existir en dichos puntos talonarios de las mismas: las que se presenten en provincias deberán remitirse por los delegados á Barcelona para su comprobacion.

Habiéndose consignado en las Carpetas provisionales que su canje por los Títulos definitivos tendrá lugar sin derecho á que los números de los Billetes que se reciban sean los mismos comprendidos en las Carpetas, se hace presente á los poseedores de estas, la conveniencia de que efectuen su canje antes del sorteo de amortizacion, que se celebrará en 1.º de Marzo próximo, puesto que en el referido sorteo solo entrará la numeracion de los Billetes definitivos y no la comprendida en las Carpetas provisionales. En su consecuencia, los que no hayan canjeado sus Carpetas antes del primero de Marzo próximo, quedan advertidos de que

la numeracion que en cllas se contiene, no sirve para los efectos del sorteo de amortizacion. Lo que de acuerdo del Consejo, se hace público á los efectos consiguientes.

Barcelona 5 de Enero de 1887.—El Secretario General, Aristides de Artíñano.

Delegado en Salamanca, D. Florencio Rodriguez Vega, Banquero, Corrillo, 17.

MADAME WINZER,

MODISTA FRANCESA, Calle de la Rua, núm. 33, piso 2.º

TOPICO-ROMEO

EL ÚNICO QUE POSITIVAMENTE CURA EN DOS DIAS LOS

SABAÑONES

Y EVITA LA FORMACION

de ulceraciones peligrosas.

ACREDITADÍSIMO EN TODA ESPAÑA.

Una peseta frasco, en todas las farmacias. Depósito en Salamanca, hijos de Villar y Pinto y Drogueria de Fuentes.

ANUNCIO

El acreditado comercio de ultramarinos titulado LOS ANDALUCES, establecido en la calle de Juan del Rey, núm. 4, ha pasado á ser propiedad de D. Luis Fernandez, antiguo dependiente úe la casa, el cual ha introducido importantes reformas en beneficio del público, estableciendo el almacen para la venta al por mayor en Chamberl, carretera de Tejares, próximo al Zurguen.

AGENDAS DE BUFETE, CALENDARIOS AMERICANOS

DIETARIOS.

Se hallan á la venta en la Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.